



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
35/2011.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito de Roberto Loyola Vera, en su carácter de Secretario de Gobierno, representante del Gobernador del Estado de Querétaro, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **005809**. Consta

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito del Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, quien comparece en representación del Gobernador; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente con la **personalidad** que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; asimismo, se tiene como **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta y como **autorizado y delegados** a las personas que respectivamente menciona.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2011

Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a los promoventes de esta acción de inconstitucionalidad y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

